UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 654 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 AGO 2011

Visto el expediente promovido por la bachiller Edith Fanny Sanez Ramos sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Derecho;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 03596 del 16 de junio de 2011, Edith Fanny Sanez Ramos ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Derecho conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de deterioro de dicho diploma, conforme acredita con la original presentada.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 30 de enero de 2009 confirió a la recurrente el Grado Académico de Bachiller en Derecho, aprobado por la Resolución de Consejo Universitario Nº 056-2009-UNSCH-CU y registrado en el Libro I, folio 135 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, Edith Fanny Sanez Ramos ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 8º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con fecha 03 de agosto de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 154-2011-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Duplicado del Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 563-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de agosto de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de doña EDITH FANNY SANEZ RAMOS.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General